

ADENDA No. 1

CONTRATACIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA No. 13 DE 2018 CON AVISO EN PRENSA: “CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIO TÉCNICO, ECONÓMICO, AMBIENTAL DE LOS DISEÑOS DEFINITIVOS PARA MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL ÁREA DE COBERTURA DE EMPOPASTO S.A. E.S.P., BARRIO CHAMBU, DEL MUNICIPIO DE PASTO.”

EMPOPASTO S.A. E.S.P. de acuerdo a lo contemplado en los Términos de Contratación, en virtud a las regulaciones contenidas en el Manual Interno de Contratación de la Empresa (Acuerdo 04 de 2009) y:

CONSIDERANDO:

1. Que los procesos pre contractuales y de oferta pública de EMPOPASTO S.A. E.S.P. desarrollan los principios de transparencia, igualdad y libre competencia.
2. Que EMPOPASTO S.A. E.S.P. garantiza la competencia de oferentes, la objetividad, neutralidad, publicidad y claridad de las reglas o condiciones impuestas para la presentación de las ofertas que conlleven a la escogencia objetiva del PROVEEDOR idóneo que ofrezca la oferta más favorable para los intereses de la Empresa.
3. Que el acceso al proceso de oferta pública es para todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con EMPOPASTO S.A. E.S.P., mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a participar.
4. Que por las condiciones especiales de la contratación de la referencia y a fin de lograr la participación integral de los interesados, la Empresa no puede imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección.

Que acorde a lo anterior, revisados los términos de contratación y las especificaciones técnicas se considera la necesidad de realizar las siguientes precisiones para que sean tenidas en cuenta por los proponentes:

1. Se aclara que una vez publicados los Términos de Contratación definitivos, NO habrá lugar a presentar sugerencias y/o observaciones, toda vez que para ello se ha generado esta oportunidad pre contractual definida como pre términos. En todo caso, la empresa podrá emitir adendas modificatorias a lo términos o extender los plazos definidos en el cronograma antes referido, cuando considere la existencia de situaciones que ameriten adelantar tal actuación.

Cualquier adenda que se emita formará parte integral de los Términos de Contratación y será comunicada a través de publicación en la página web de EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Por consiguiente, para garantizar la Audiencia Pública de apertura de sobres de oferta económica – Selección oferta económica más baja sin poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, a través de la presente Adenda se modifica el numeral 1.7 de los Términos de Contratación **CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL** de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación de los pre-términos de contratación en página web de EMPOPASTO S.A. E.S.P.	12 de abril del 2018
2. Plazo para la realización de sugerencias a los pre-términos de contratación a partir de su publicación	Del 12 al 17 de abril del 2018
3. Término para revisión de las sugerencias	19 de abril del 2018
4. Publicación del Acta de revisión de las sugerencias en página web de la empresa	23 de abril del 2018
5. Publicación de los Términos de Contratación en la página web de EMPOPASTO S.A. E.S.P.	24 de abril del 2018
6. Publicación en diario de amplia circulación.	24 de abril del 2018
7. Pago de los Términos de Contratación	Hasta las cuatro (4:00) de la tarde del treinta (30) de abril del 2018.
8. Entrega de propuestas	Hasta las cinco (5:00) de la tarde del dos (02) de mayo del 2018.
9. Audiencia Pública de apertura de sobres de oferta económica – Selección oferta económica más baja	03 de mayo del 2018, a partir de las 8:00 am, en la sala de juntas de EMPOPASTO S.A. E.S.P.
10. Adjudicación de Contrato	04 de mayo del 2018
11. Suscripción del contrato	07 de mayo del 2018

Las demás condiciones de los Términos de contratación del Proceso de CONTRATACIÓN MEDIANTE OFERTA PÚBLICA No. **13** DE 2018 CON AVISO EN PRENSA no modificadas, se mantienen vigentes.

Pasto, veintiocho (28) de abril del 2018.


MÉRCEDES SOUZA WEICH
Gerente (E) EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Proyectó: MILLER CABRERA RIASCOS
Prof. I – Of. Asesora Jurídica

Revisó: JULIO CÉSAR DELGADO DASTE
Jefe Oficina Asesora Jurídica.